

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6089 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo mercantil de La Rioja, Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1043/10 referente al concursado Antonio Fuertes Cillero, con D.N.I. número 72.778.304 -W, con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Río Oja número 3, por auto de fecha 3 de Febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1. 2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.

3. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

4. En el plazo de ocho días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.

5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 3 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110011163-1